



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dos de septiembre de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, en cuanto que se encuentra acreditado el hecho de no vestir de huaso el día domingo en el desarrollo del rodeo y se resuelve sancionar al señor Rubén Reyes con una amonestación por escrito, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°1 del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río y Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 101-2024.-

Julio del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente